

# **INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE “LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (ISO 22000) \_ AUDITORIAS EXTERNAS DE RECERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTOS “**

El artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 28 y 116 de la LCSP (Ley 9/2017), se emite el siguiente informe de necesidad:

Las razones que justifican la necesidad de contratación del “LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (ISO 22000) \_ AUDITORIAS EXTERNAS DE RECERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTOS” contemplada en el procedimiento objeto del informe, son las siguientes:

EMUASA se caracteriza por ser una empresa comprometida, medioambiental y socialmente responsable. Prueba de ello es que EMUASA ya tiene implantado unos "Sistemas de Gestión" certificados de acuerdo a las normas de calidad (ISO 9001), medioambiental (ISO 14001), Gestión Energética (ISO 50001), Prevención de Riesgos Laborales (ISO 45001), gestión de la Inocuidad del Agua (ISO 22000) y Continuidad de Negocio (ISO 22301), para garantizar el cumplimiento, por encima de lo que la legislación en vigor exige y en conformidad a los estándares de calidad y medioambientales especificados en los mencionados sistemas de gestión.

Estos sistemas deben mantenerse en el tiempo y es por ello que surge la necesidad de realizar auditorías externas de renovación y mantenimiento como es ahora en el caso del Sistema de Gestión de Inocuidad de los Alimentos, ISO 22000. Actualmente Emuasa está certificada bajo la ISO 22000 pero está debe renovarse y mantenerse y el contrato en vigor C-403/2019 vence con el servicio del año 2022 por lo que es necesario disponer de un nuevo contrato para el ciclo de certificación 2023/2025, prorrogable dos años más.

El pasado 22 de julio se sacó a concurso dicho servicio quedando el mismo desierto, la necesidad sigue existiendo ya que el contrato actual C-403/2019 vence en 2022 y el Sistema debe mantenerse por lo que la necesidad se mantiene y se solicita iniciar un nuevo proceso de licitación.

Esta certificación debe realizarse por un Organismo de Certificación, organismo imparcial e independiente, de ahí la necesidad de contratar externamente este servicio.

En la presente licitación se ha optado por un procedimiento de tramitación ordinario abierto en aras del cumplimiento de los principios de igualdad y concurrencia, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

No se ha considerado conveniente la división en lotes del presente servicio, en base a los siguientes hechos:

Se trata de un servicio único de certificación, no procediéndose dividir este servicio debido a que el proceso de certificación debe hacerse por una única empresa independiente y no puede fraccionarse. Por lo tanto, la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato impediría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. La división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes produciría una situación en la que no sería viable el servicio además se encarecerían los gastos de gestión, los medios mínimos requeridos y el personal mínimo necesario provocando que la ejecución del contrato fuese excesivamente onerosa.

El contrato derivado de esta licitación requiere la cesión de datos personales por parte de EMUASA al contratista, siendo los datos personales objeto de tratamiento, únicamente utilizados para la finalidad objeto de este contrato, "LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (ISO 22000) \_ AUDITORIAS EXTERNAS DE RECERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTOS".

Por tanto, la necesidad de contratación de este servicio queda plenamente justificada, dándose cumplida razón de los motivos que se proponen al Órgano de Contratación para llevar a cabo la licitación mediante procedimiento abierto y posterior contratación de "LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (ISO 22000) \_ AUDITORIAS EXTERNAS DE RECERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTOS"

Murcia, 30 de agosto de 2022.

**Fdo.: Ana Gomis Ivorra**  
**Sistemas de Gestión**